

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 35-2007

Fecha de Ingreso: 12 de octubre de 2007

Nombre de Acuerdo: Memorando Suplementario No. 1 entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas para la Implementación del Proyecto: "Prolider: Liderazgo para la Gobernabilidad y el Desarrollo – El Desarrollo de Buenas Prácticas.

Materia:

Partes: SG/OEA & Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas

Referencia: CEALCNU

Fecha de Firma: 31 de mayo de 2007

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



MEMORANDO SUPLEMENTARIO NO. 1
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
Y
LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: “PROLIDER: LIDERAZGO
PARA LA GOBERNABILIDAD Y EL DESARROLLO
– EL DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS”



NACIONES UNIDAS



MEMORANDO SUPLEMENTARIO NO. 1
ENTRE
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS
Y
LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: “PROLIDER: LIDERAZGO PARA
LA GOVERNABILIDAD Y EL DESARROLLO
– EL DESARROLLO DE BUENAS PRACTICAS”

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en adelante “SG/OEA”, representada por el señor José Miguel Insulza, Secretario General, domiciliada en 1889 F Street, N.W. Washington D.C. 2006, los Estados Unidos, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas, en adelante “CEPAL”, representada en este acto por el señor José Luis Machinea, Secretario Ejecutivo, domiciliada en Av. Dag Hammarskjold 3477, Vitacura, Santiago, Chile, en adelante “las Partes”,

CONSIDERANDO:

Que SG/OEA y CEPAL suscribieron con fecha 23 de febrero de 2007 un Memorando de Entendimiento (MdE) con el fin de establecer un marco de cooperación interinstitucional entre las Partes para temas relacionados con la democracia, el desarrollo, la integración económica, el comercio, la energía, y otros temas que las Partes puedan establecer de común acuerdo,

Que dicho MdE establece que las Partes celebrarán memorandos suplementarios para la implementación conjunta de programas, proyectos y/o actividades de interés común,

ACUERDAN

Suscribir, de conformidad con el MdE, el presente Memorando Suplementario No. 1, el que está sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El presente Memorando Suplementario No. 1 tiene como objetivo, acordar una colaboración y cooperación entre ambas instituciones para la realización del proyecto “PROLIDER: Liderazgo para la Gobernabilidad y el Desarrollo – Difusión de Buenas Practicas”. Las Partes acuerdan la realización de actividades que se describen con mayor detalle en el Anexo I del presente documento.

SEGUNDA. MONTO: En virtud del presente Memorando Suplementario No. 1, la SG/OEA se compromete a proporcionar a la CEPAL los recursos necesarios, valorados en un monto total de US\$ 100,000 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) para la realización de las actividades consignadas bajo responsabilidad de la CEPAL, las cuales se describen en el Anexo I.

Estos recursos serán desembolsados por la SG/OEA en su totalidad al momento de la firma de este Memorando Suplementario No. 1.

Estos fondos serán utilizados conforme el desglose por partidas que se detalla en el presupuesto que se incluye en el Anexo II.

Los montos referidos en el presente convenio serán depositados en dólares de los Estados Unidos en la cuenta de la CEPAL, the JP Morgan Chase Bank, UN Economic Commission for Latin America and the Caribbean – Trust Fund (UN ECLAC - Trust Fund), Account # 485-000148, Swift: CHASUS33, ABA: 021000021.

A la terminación de este acuerdo, la CEPAL deberá rembolsar a la SG/OEA los recursos financieros que no hayan sido gastados. El reembolso se efectuará mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que indique la SG/OEA al representante de la CEPAL, señalando en el artículo 9 de este acuerdo.

TERCERA. EJECUCIÓN: La CEPAL, como entidad beneficiaria, deberá cumplir las siguientes obligaciones durante el proceso de ejecución del proyecto:

Gestionar los fondos recibidos de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas, y con las propias normas, procedimientos y prácticas financieras de la propia organización.

Presentar ante la SG/OEA un informe o memoria técnica y económica, cada seis meses o en el caso de que sea requerido, durante el proceso de ejecución del proyecto con los resultados de las actividades realizadas hasta el momento.

CUARTA. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS: La CEPAL recibirá los recursos de la contribución y establecerá un fondo de fideicomiso que administrará de acuerdo con los procedimientos, normas y disposiciones del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

La CEPAL proporcionará a la SG/OEA estados financieros semestrales sobre el uso de la contribución; los cuales serán elaborados por su Sección de Servicios Financieros y certificados por el Jefe de dicha Sección.

QUINTA. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS: La justificación por la CEPAL del empleo de los recursos se efectuará mediante la presentación de la siguiente documentación en un plazo máximo de tres meses siguientes a la conclusión de las actividades acordadas:

Memoria o informe técnico de las actividades desarrolladas que acredite el cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidos los fondos.

Además de ello, de conformidad con lo que establecen las normas y reglamentos de las Naciones Unidas, la CEPAL mantendrá un archivo completo de registros financieros, que contenga toda la documentación original relacionada con el presente Memorando. Dichos registros serán puestos a disposición de los Auditores de las Naciones Unidas. La CEPAL presentará a la SG/OEA, dentro de los tres meses antes señalados, un informe financiero final sobre el uso de la contribución, firmado por el Jefe de la Sección de Servicios Financieros.

SEXTA. DURACIÓN. El período de duración del presente Memorando será desde la fecha de firma del Memorando hasta el 30 de junio de 2008, fecha estimada de terminación de los trabajos, estando cualquier posible prórroga condicionada a su aprobación por parte de la SG/OEA.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: SG/OEA y CEPAL acuerdan que el personal aportado o contratado por cada una de las Partes para la realización del presente Memorando, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada institución asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso, serán considerados patrones solidarios o sustitutos, ni intermediarios.

OCTAVA. TITULARIDAD Y PATROCINIO: Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por la CEPAL, con cargo a los fondos recibidos de la SG/OEA en virtud del presente Memorando, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de patentamiento serán atribuidos a la SG/OEA y a la CEPAL, quienes compartirán derechos de titularidad para su utilización. A tal efecto, la CEPAL proporcionará a la SG/OEA en soporte de base de datos informática, la información origen de los documentos finales en que se concrete la colaboración.

La CEPAL deberá incluir en todas las publicaciones y eventos que, en su caso realice, financiados con los fondos recibidos en virtud del presente Memorando, el logotipo de la SG/OEA.

NOVENA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: La CEPAL y la SG/OEA estiman oportuna y operativa la creación de una Comisión de Seguimiento para el seguimiento de estos trabajos, atribuyéndole a la misma la resolución de posibles discrepancias que puedan surgir sobre la ejecución de los mismos.

La CEPAL designa al señor Mario Báez, Director de la División de Planificación de Programas y Operaciones, y la SG/OEA, al señor Pablo Gutierrez de la Oficina del Secretario General, como sus representantes ante esta Comisión. Sin perjuicio de estas designaciones, ambas partes acuerdan que podrán incorporarse a las sesiones de la Comisión, cuando el tema a tratar así lo requiera o aconseje, otras personas de la estructura de los organismos.

Esta Comisión mantendrá estrecha coordinación con el Comité Directivo responsable de la supervisión del Programa de Liderazgo para la Gobernabilidad y el Desarrollo (PROLIDER), el cual está conformado por miembros de Organismos Internacionales (CEPAL, SEGIB y OEA).

DÉCIMA. DOMICILIO

Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este Memorando Suplementario No. 1, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la dirección indicada a continuación, a menos que las Partes acordasen por escrito de otra manera:

De la SG/OEA:

Secretaría General de la OEA
1889 F. Street, N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America
Tel: (1-202) 458-3585
Fax: (1-202) 458-6250

De la CEPAL:

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Av. Dag Hammarskjöld 3477
Vitacura, Santiago de Chile, Chile
Tel: (56-2) 210-2000
Fax: (56-2) 208-0252

DÉCIMO PRIMERA. TERMINACIÓN

Este acuerdo podrá darse por terminado por cualquiera de las Partes mediante notificación escrita a la otra sin necesidad de exponer la causa que motiva el periodo, y con una antelación no menor a treinta días a la fecha de terminación solicitada. No obstante, las actividades que se encuentren debidamente financiadas podrán continuar hasta su conclusión salvo que las Partes decidan lo contrario.

DÉCIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las Partes acuerdan resolver a través de negociaciones directas toda controversia que pudiere surgir del presente

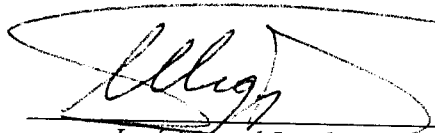
Memorando. En todo caso, nada de lo señalado en el presente Memorando podrá interpretarse como una renuncia, expresa o tácita, de las prerrogativas e inmunidades de que gozan las Naciones Unidas y la SG/OEA.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Memorando Suplementario No. 1 a los 31 días del mes de mayo del año dos mil siete.

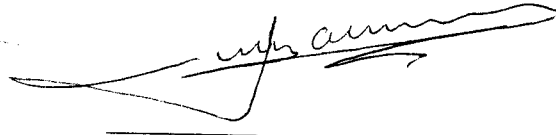
Firman:

Por la Secretaría General de la
Organización de los Estados
Americanos

Por la Comisión Económica
para América Latina y el
Caribe de las Naciones Unidas



José Miguel Insulza
Secretario General



José Luis Machinea
Secretario Ejecutivo



PROLIDER

Liderazgo para la Gobernabilidad y el Desarrollo: Difusión de buenas prácticas

ANTECEDENTES

El Programa de Liderazgo para la Gobernabilidad y el Desarrollo (PROLIDER) es un programa de capacitación continua de líderes públicos y una red de colaboración entre organismos internacionales y gobiernos de Ibero América y el Caribe. Su objetivo es contribuir a fortalecer la gobernabilidad y el desarrollo, capacitando a los líderes de las instituciones públicas y privadas en las buenas prácticas para enfrentar los obstáculos y oportunidades del desarrollo (crecimiento, equidad, gobernabilidad democrática).

Los participantes del **PROLIDER** serán funcionarios públicos, parlamentarios y dirigentes políticos, empresariales y sociales de la región. Esto es, los líderes públicos y privados que inciden en la definición e implementación de las políticas públicas

OBJETIVOS

El objetivo del Programa de Liderazgo para la Gobernabilidad y el Desarrollo (PROLIDER) es contribuir a fortalecer la gobernabilidad institucional y el desarrollo capacitando a los líderes de instituciones públicas y privadas de la región y transmitiéndoles buenas prácticas para enfrentar los obstáculos y oportunidades del desarrollo (crecimiento, equidad, gobernabilidad democrática).

Los objetivos específicos del Programa son:

- Capacitar a los líderes para construir acuerdos nacionales; particularmente en los temas relacionados con la competitividad, cohesión social y gobernabilidad democrática;
- Facilitar el proceso de construcción e implementación de una Agenda País y, dentro de ella, la búsqueda de mayor crecimiento, cohesión social y gobernabilidad;
- Promover la práctica del diálogo para superar las diferencias y encontrar puntos de consenso;
- Crear un vínculo efectivo entre los líderes de la región y las organizaciones que generan o adaptan el conocimiento a las nuevas circunstancias.

El **PROLIDER**, contará con dos instrumentos: seminarios de formación, **FORLIDER** y una red interactiva de contactos sobre los desafíos que enfrentan los líderes, **REDLIDER**. Se detalla a continuación el contenido de cada instrumento.

Formación de Líderes Públicos, FORLIDER.

Seminarios intensos de corta duración (7-8 días en dos o tres eventos sucesivos) que introducirán los elementos claves para el liderazgo público, conocimiento y acceso a las fuentes de información requeridas para su toma de decisiones, difusión de buenas prácticas o lecciones de la experiencia y vínculos con otros actores claves de las decisiones públicas. Estos seminarios introducirían a sus participantes a la red de contactos que el Programa iría consolidando a nivel iberoamericano

Red Iberoamericana de Gestión Pública, REDLIDER.

Una red electrónica e interactiva de contactos, información y seguimiento para los participantes de los programas de formación de líderes y abierta para toda la región (en español) que dispondrá de:

- Un Informativo mensual que actualizará la información sobre nuevos estudios, prácticas y bases de datos en las materias cubiertas por los seminarios de formación.
- Una base de datos, de información y buenas prácticas con links hacia las páginas de los organismos internacionales participantes en la red y otros relevantes.
- Un programa de videoconferencias.
- Un Foro interactivo entre los líderes que dará respuesta a las inquietudes concretas que estos puedan tener.

IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVIDADES INVOLUCRADAS

1. ***Diseño y realización de dos seminarios de corta duración de Formación de Líderes Públicos.*** Cada curso durará por lo menos 7 días y estará especialmente orientado a líderes públicos (que, precisamente por ese carácter, tienen dificultad para participar en programas de mayor extensión). Se prevén las siguientes actividades:
 - Diseño, elaboración, coordinación y programación de los cursos
 - Organización y realización de un curso nacional en América del Sur
 - Organización y realización de un curso nacional en Centroamérica
2. ***Diseño y desarrollo de herramientas en línea: Red Iberoamericana de Gestión Pública – REDLIDER.*** La Coordinación ejecutiva del PROLIDER creará y administrará una red interactiva de contactos, información, capacitación a distancia y seguimiento para los participantes de los programas de formación de líderes y abierta para toda la región (en español). Se prevén las siguientes actividades:
 - Diseño de herramientas en línea

- Actualización y desarrollo de insumos

El Programa contará con una Comité Directivo conformado por miembros de los Organismos Internacionales (**CEPAL, SEGIB y OEA**) mas una Coordinación Ejecutiva. Este será responsable de administrar la realización de los cursos de formación de líderes y la red de gestión pública. Además, el Comité Directivo definirá el currículo básico para los programas de formación de líderes, evaluará su implementación y readecuará los programas y/o currículo de ser necesario. En el futuro podrán asociarse otros organismos internacionales (BID, Banco Mundial, PNUD, OIT, u otros); como también podrá contar con el patrocinio de gobiernos nacionales u organizaciones privadas.

ANEXO II**PRESUPUESTO** (en US\$)

<i>Diseño y realización de dos seminarios de corta duración</i>	Costo
Actividades	
Diseño, elaboración, organización y seguimiento de los cursos	30,000
Curso nacional en país de América del sur	
Honorarios de profesores externos	6,000
Pasajes y viáticos de profesores	12,800
Pasajes y viáticos del coordinador del curso	6,400
Materiales	2,000
Sub-sub Total	27,200
Curso nacional en país de América Central	
Honorarios de profesores externos	6,000
Pasajes y viáticos de profesores	12,800
Pasajes y viáticos del coordinador del curso	6,400
Materiales	2,000
Sub-sub Total	27,200
Asistente para desarrollo y gestión de red electrónica (REDLIDER)	4,095
Sub-total	88,495
Costos de apoyo administrativo (13%)	11,505
Total	100,000